

CONVOCATORIA Nro. 014-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 07 de abril de 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 013 de fecha 31 de marzo de 2022.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Informe N°001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre Estudio Técnico Presupuestario sobre la creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato Indefinido del Sr. Saqueo Aguinda Cerda Chofer del GADMIPA.
- 5.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:
**REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA N° 014-2022
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 049-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 014 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 013 de fecha 31 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 050-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 013 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.

PUNTO CUATRO: Conocimiento Análisis y Aprobación el informe Nro. 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre el Estudio Técnico Presupuestario sobre la Creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Fidel Saqueo Aguinda Cerda Chofer del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 051-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 33, 325, Constitución del Ecuador; Art. 2, 11, 14, 23, 153, 192 Código de Trabajo; Art. 2 Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054; Art. 15 Segundo Contrato Colectivo entre GADMIPA y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón arajuno "STGADMA"; Art. 57 Literal a) 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. Aprobar el informe Nro. 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre el Estudio Técnico Presupuestario sobre la Creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Saqueo Aguinda Cerda Chofer del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. César Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022, realizado el 07 de abril de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 014-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:22 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 31 de marzo de 2022.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación el informe Nro. 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre el Estudio Técnico Presupuestario sobre la Creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Fidel Saqueo Aguinda Cerda Chofer del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Lcdo. José Alberó Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andy; Gonzalo Inmunda concejales, Lcdo Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 22 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 014-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, la concejala Rita Andy Shiguango mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejales José Andy Shiguango.

Continuando El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Avilez	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 049-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 014 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 013 de fecha 31 de marzo de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 0113 de fecha 31 de marzo de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Nelson Cerda Andy, mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el concejal Gonzalo Inmunda Molina. Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 050-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 013 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.**

PUNTO CUATRO: Conocimiento Análisis y Aprobación el informe Nro. 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre el Estudio Técnico Presupuestario sobre la Creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Fidel Saqueo Aguinda Cerda Chofer del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno.

El ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por el Lic. Alberto Andy Presidente de Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA. Se procede con la lectura:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 01 de abril de 2022

Asunto: Remitiendo informe N°001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA.

Señor
Ing. Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N°001-SG-GADMIPA-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Reimundo Suarez Secretario General GADMIPA, adjunto sírvase recibir el INFORME N°001-CPPP-2022 y por su digno intermedio al Seno del Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Lic. José Alberto Andy Sh.
PRES. COMISIÓN PPyP del GADMIPA

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa solicita al Lic. Alberto Andy Presidente de Comisión PPyP del GADMIPA que dé a conocer el Informe correspondiente.

El Lic. Alberto Andy Presidente de Comisión PPyP da conocer en referencia al oficio de fecha 01 de abril del 2022, remitido al Alcaldía adjunto con el Informe; Compañeros es de conocimiento este proceso viene hace tiempo a igual la preocupación de los señores trabajadores de Sindicato han venido solicitando Incrementar 15 nuevos cargos o cambio de denominación y alza de remuneración, por cuanto los trabajadores han preparado en estudios académicos y un buen desempeño, en tal sentido, llego la nómina de los 15 obreros con sus respectivas documentaciones para poder analizar y elevar el Informe al Seno del Concejo detalladamente si es factible o no, cambio de denominación de los trabajadores solicitados por los compañeros de Sindicatos. En tal sentido se realizó la reunión con los compañeros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la presencia del Sr. Nelson Cerda, Srta. Ing. Rita Andy, Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica, Ing. Santiago Martínez Director Financiero, Ing. Zoraida Andy Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, Arq. Fabián Gordon Director de Planificación, donde se analizó por dos ocasiones, revisando las documentaciones y también se basó a la parte Legal del informe Jurídico si es factible o no, en el cual manifiesta que **SI PROCEDE** la factibilidad de crear 15 nuevos cargos y un nombramiento indefinido, en la Área Financiera ya puso a la vista que ya tienen una partida





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



presupuestaria para poder cumplir con el documento solicitado de los compañeros del Sindicato de Trabajadores, en la parte de Talento humano también pone un Informe Técnico favorable recabando todos los documentos que respaldan, autorizaciones de los Jefe inmediatos para que se hagan cargo de los trabajos en el cual desempeñan, en este caso los choferes.

Se analizó todas las carpetas de los 15 trabajadores, un nombramiento indefinido y se hizo una consulta a los auditores que se encuentran en el Municipio, en el cual mencionaron que si están en lo Legal, uno como Comisión y otro como Institución, y también mencionaron que deben tener una documentación del Ministerio de Trabajo. Y se conformó una comisión a la Ciudad de Ambato a la Regional para poder consultar que es lo que debemos hacer más en el cual mencionaron presentar una documentación Adendum y elevar en el sistema hacia el Ministerio. Y estamos en lo Legal como Autónomos. Una vez adjuntado todo hemos enviado para el Seno del Concejo para aquí también de haber alguna observación, criterio y poder ir arreglando. Y a la vez da conocer del Compañero Sr. Saque Aguinda se revisó para el Contrato Indefinido y se dio el informe favorable.

Seguidamente la Ing. Zoraida Andy Jefe Administrativo de Talento Humano da a conocer el trabajo que se ha realizado; Esta petición fue presentada por el Sindicato de Trabajadores desde el año 2020, en el año 2021 que recibí había la petición para 12 trabajadores de los cuales dentro del distributivo de personal ya con el presupuesto aprobado ellos habían hecho constar para 3 trabajadores más que en el año anterior se hizo el cambio de denominación, pero lamentablemente el proceso como ahora nosotros no tenemos no existe, pero ya hubo la partida presupuestaria ya estaba dentro del distributivo del Personal, entonces de 12 personas nueve estaban flotando porque no tenían partida presupuestaria por ende se dejó para este nuevo año 2022. Como Unidad de Talento Humano viendo las Normativas Legales habíamos empezado hacer la recabación de toda la información que requería para poder llegar a este punto. La Unidad de Talento Humano en el año 2021 planifico para el año 2022 en el presupuesto de 2023 poner un rubro para cambio de denominaciones un porcentaje no es un numero en su totalidad, en tal caso los compañeros tienen un alza de remuneración proporcionalmente, en este caso anualmente irían subiendo un porcentaje.

Viendo todos los Reglamentos, Leyes que aplican para el Código de Trabajo, dice en el Art. 2, el trabajo es un derecho y un deber social, el trabajo es obligatorio en las Normas y limitaciones prescritas en la Constitución de las Leyes. En el segundo contrato colectivo firmado por los Sindicalizados en el Art. 15 menciona: Puesto vacantes, en caso de producir una vacante o cargo de nueva creación en cualquiera de las secciones laborables del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores podrán presentar para ocupar dichos puestos respetando lo establecido en los numerales 1, 2, 1 y 1.2, 1.21, en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 225, tomando en cuenta los requisitos de capacitada, antigüedad y experiencia en el trabajo siempre que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo. En base estos se ha procesado en caso





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



de choferes estaban de equipos livianos y pasan hacer choferes de equipo pesado, porque anteriormente ellos tenían la licencia Tipo C que permite conducir el equipo liviano, con el pasar el tiempo los compañeros se han capacitado para poder adquirir la licencia Tipo E, que permite conducir el equipo pesado y en algunos compañeros igual han cogido cursos, sean preparados en el Ministerio de Trabajo para poder ubicar en la área que ellos anteriormente estaban practicando, lamentablemente la otra administración dio las disposiciones pero nunca supieron dejar arreglando los compañeros para que puedan cumplir el trabajo que lo están realizando, en este caso nosotros en esta administración hemos corrido ayuda por pedido del Sindicato y la predisposición de cada uno de ustedes señor Alcalde y señores concejales. Hemos hecho este proceso como decía el Sr. Concejal se hizo una consulta al Ministerio de Trabajo de aquí la partida Administrativa depende de nosotros como Autónomos que documentación necesitamos adjuntar para el proceso y del parte del Ministerio de Trabajo tenemos una calve del SUP tenemos que subir la documentación habilitante, así estamos con el informe favorable para que ustedes hagan la aprobación de resolución administrativa con eso nosotros pediría la certificación presupuestaria y añadir al distributivo personal. Y a la vez aclara que se realizó las evaluaciones prácticas y teóricas a los 15 trabajadores y aquí tenemos los resultados.

El Alcalde Ing. Cesar Grefa agradece la exposición del informe favorable del punto tratado, seguidamente da paso a la Abg. Mayra Tello procuradora Sindica da conocer que la Comisión ha revisado los informes de las diferentes áreas, como se sabe que el puesto colectivo siempre tiene que tomar las decisiones en base a tres informes Técnico, financiero y económico, es decir el Ing. Santiago Martínez como Director Financiero, Procuradora Sindica y la Ing. Zoraida Andy, de lo cual se ha manifestado todas en diferentes áreas. En el área Jurídica corresponde si es procedente o no hacer el cambio de denominación, se hace hincapié en algunos artículos que se ha tomado en considerado; En el código de trabajo cuando se hace el cambio de denominación por parte de empleador puede haber como consecuencia un despido intempestivo, es decir nosotros como Institución lo que queremos es subsanar los errores administrativos cometidos por otras administraciones, con el fin de que hay algún accidente de tránsito no tengamos implicaciones, sanciones y multas como tuvimos en el año 2015, en este sentido Señor Alcalde se ha leído la Constitución, el Código de Trabajo, Acuerdo Ministerial 54 todo lo que significa los techos presupuestarios hasta donde puede acceder cada trabajador en base a sus actividades, también se manifestaba lo que solicito el Sindicato que más trabajo más responsabilidad, mas remuneración también; a continuación da conocer lo que se manifiesta en el Informe jurídico factibilidad de creación de nuevos cargos acorde al código de trabajo, según el memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0038-M:

Conclusiones:

- Las Unidades de talento Humano llevan la administración del Talento Humano de los diferentes niveles de gobierno o GAD's apegados a la normativa expedida por el Órgano rector.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



- El GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, acorde a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Es atribución del señor Alcalde resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.
- El Contrato Colectivo vigente, firmado entre el GADMIPA y el Sindicato de Trabajadores del GAD Municipal de Arajuno, es un instrumento jurídico suscrito con la finalidad de reconocer los derechos de los trabajadores acorde a la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes que amparan a los trabajadores en general.
- **SUBSANACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La administración municipal ha emitido documentos administrativos (oficios, memorandos) a los trabajadores municipales para que cumplan con otras ocupaciones sin consentimiento alguno, en unos casos entregándoles con acta entrega recepción otros vehículos de mayor magnitud y fuerza para que los conduzcan estos diferentes a los que describe el contrato indefinido, estos documentos que van desde 4 meses a 4 años teniendo más responsabilidad con el mismo sueldo. Con el afán de subsanar los actos administrativos ya que los reclamos por parte de los trabajadores no han cesado, pudiendo ocasionar denuncias y pagos indemnizaciones por parte del GADMIPA como lo establece el artículo 188 y 192 del Código de trabajo. De suceder accidentes laborales podrán establecer sanciones a la institución ya que los trabajadores cumplen otras funciones no estipuladas en sus contratos indefinidos.

Recomendaciones:

En base a la normativa legal vigente, se emite el informe jurídico y se sugiere lo siguiente:

El requerimiento presentado mediante Oficio No. 0222-UATH-GADMIPA-2021, de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Zoraida Andy, Jefa de la Unidad Administrativa de Talento, referente a la creación de 15 nuevos cargos, en el que solicita criterio jurídico de la factibilidad de creación de nuevos cargos, en lo posterior la elaboración de Adendum a los contratos SI PROCEDE, ya que, están enmarcados en lo estipulado en la Carta Magna del Estado, Código del Trabajo, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Acuerdos Ministeriales, Decretos Ejecutivos y el Contrato Colectivo emitidos respectivamente.

Previo a realizar el trámite respectivo, conforme lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se debe contar con la certificación presupuestaria para el efecto.

La Máxima Autoridad Municipal, a través de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADMIPA, procederá a dar cumplimiento estricto a lo estipulado en el artículo 2 del ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2015-0054; artículo 1 numerales 1.2.1. y 1.2.21 de DECRETO EJECUTIVO 225, REGISTRO OFICIAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



123 DE 04-feb-2010; y, artículo 15 del SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA Y EL COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO "STGADMA".

Es todo en cuanto al Informe Jurídico favorable que pongo en conocimiento señor Alcaldes y concejales.

Seguidamente el Lcdo. Alberto Andy Presidente de Comisión PPyP, menciona a los compañeros concejales es todo lo que se ha procedido en unidad el trabajo referente al Informe del pedido de los compañeros del Sindicato de Trabajadores. Hemos hecho un análisis del presupuesto de la Institución habido el informe del Director Financiero como está caminando esta institución presupuestariamente, nosotros durante este periodo hemos estado apoyando a los compañeros del Sindicato en algunas peticiones que ellos han hecho como ellos tienen firmado el Contrato Colectivo, en este caso el pedido de 15 trabajadores por esta vez se podrá ayudar por cuando el bajo presupuesto no permite seguir apoyando. A continuación del Director de Planificación da a conocer el informe pertinente de su área: Arq. Fabián Gordon da a conocer el Informe No. 001-CPPP-2022 Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, por disposición del Sr. Alcalde Ing. Cesar Grefa, y en conformidad al Art. 62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Arajuno dando a conocer mediante Oficio N° 001-SG-GAMIPA-2022 del 2 de marzo de 2022, y previa convocatoria se reúne el miércoles 09 de marzo de 2022 a las 10H00 y el Jueves 24 de marzo de 2022 a las 11H00 en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Lcdo. José Alberto Andy Shiguango como Concejel y Presidente de la Comisión, el Sr. Nelson Remigio Cerda Andi como Concejel y miembro de la Comisión; y la Srta. Ing. Rita Prisila Andy Shiguango como Concejel y miembro de la Comisión para realizar el análisis sobre el estudio técnico presupuestario sobre la creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Saqueo Aguinda Cerda Chofer del GADMIPA; con la siguiente resolución:

Resolución No. 002-CPPP-01.03-2022 Conocidos los informes presentados por el Departamento Financiero, la Procuradora Sindica Municipal y la Unidad Administrativa de Talento Humano; u, luego de haber analizado uno a uno todos los casos; La Comisión Permanente por unanimidad sugiere se consideren los siguientes criterios que no implican la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión de gastos, por lo que resuelve:

- a) Acoger el informe técnico No. 082-UATH-2021 del 29 de diciembre del 2021 suscrito por la Ing. Zoraida Andi, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADMIPA; en lo referente a la recomendación a la





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Máxima Autoridad en la creación de nuevos puestos para cambio de denominación de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo y al Contrato Colectivo.

- b) Acoger el informe jurídico factibilidad de creación de nuevos cargos acorde al código de trabajo presentado mediante Memorando No. GADMIPA-PSM-2022-0038-M del 02 de febrero de 2022, numeral 4 en donde manifiesta que **SI PROCEDE** la factibilidad de crear 15 nuevos cargos considerando en el informe técnico No. 082-UATH-2021 del 29 de diciembre del 2021 realizado por la UATH, con la finalidad de subsanar errores administrativos desde periodos anteriores.
- c) Acoger lo mencionado en el oficio No. 31-DF-GADMIPA-2022 del 23 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Santiago Martínez, Director Financiero; en lo referente al párrafo segundo que indica que "...se cuenta con los recursos para el efecto.", conforme solicitud realizada por el Ing. Zoraida Andy Jefe de la UATH mediante oficio No. 029-UATH-2022 del 15 de febrero de 2022.
- d) Acoger el informe técnico No. 09-GADMIPA-2022 del 08 de febrero de 2022 suscrito por la Ing. Zoraida Andy Jefe de la UATH del GADMIPA, en lo referente al numeral 4 en el que emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE para creación de cargo de Chofer de vehículo pesado a favor de Aguinda Cerda Saqueo Fidel.
- e) Acoger el informe jurídico creación de un cargo a favor del Sr. Aguinda Cerda Saqueo Fidel presentado mediante Memorando No. GADMIPA-PSM-2022-0014-O del 10 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello, Procuradora Sindica Municipal del GADMIPA; en lo referente al numeral 4 en donde manifiestan que **Si procede la creación del nuevo cargo** considerando, ya que es un derecho consagrado y manifiesto en el informe técnico No. 09-GADMIPA-2022 del 08 de febrero del 2022 realizado por la UATH.
- f) Acoger lo mencionado en el oficio No.32-DF-GADMIPA-2022 del 23 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Santiago Martínez Director Financiero, en lo referente al párrafo segundo que indica que "...Se cuenta con los recursos para el efecto...", conforme solicitud realizada por la Ing. Zoraida Andy Jefe de la UATH mediante oficio No. 032-UATH-2022 del 17 de febrero de 2022.

Conclusiones:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño de GADMIPA de fortalecer la institucionalidad y potenciar sus competencias y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que Concejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas y en conformidad a su resolución.

Recomendaciones:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que cuando se realicen movimientos en las partidas presupuestarias no alteren sus techos, los incrementos se redistribuyan entre las partidas de los mismos programas conforme a prioridades sin que se produzca afectación a aquellas que se reduzcan o eliminen de tal forma que se cumpla lo establecido en el PDyOT.

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que posterior a este análisis no se comprometa la Institución a incrementos salariales para el personal de contratos colectivos, no se comprometa a ascensos de ningún tipo y se propenda a la disminución del recurso humano innecesario del personal a contrato tanto de la LOSEP como del Código de Trabajo.

Recomendaciones que se las realizan para precautelar los intereses económicos de la Institución, cuyo incumplimiento será observado por los respectivos organismos de control.

Arajuno, 01 de abril del 2022

Sr. Lcdo. José A. Andy Sh.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Nelson R. Cerda Andi
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN
DE P. DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Srta. Ing. Rita P. Andy Sh.
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Intervino el concejal Alberto Andy mencionando que hemos resuelto luego de análisis han participado todo el Concejo Municipal se ha invitado para que conozcan desde el inicio, ellos han estado en dos reuniones también, ahora en pleno estamos presentado el informe ya con las debidas documentaciones pertinentes y de respaldo a fin de que se dé desplégue a cada una de las áreas para que se proceda realizar los trabajo que se requiere, señor Alcalde hasta ahí lo pertinente a la comisión a fin en el pleno de Consejo pueda tener sus debidas sugerencias o sus diligencias.

El Alcalde Ing. Cesar Grefa agradece a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA y a integrantes de equipos técnico de Planificación, Jurídico y Talento Humano, quienes fueron parte de todo este proceso de revisión, análisis y consultas pertinentes, han hecho llegar el informe para que nosotros dentro del Consejo Municipal poder decidir sobre el requerimiento que





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



presentaron los compañeros del Sindicato de Trabajadores, y estos requerimientos vinieron de administraciones anteriores pero quedo hay, cuando nosotros asumimos también recibimos este planteamiento, mediante este planteamiento se manifestó cuando se visitaba en los talleres a los compañeros que se preparen y estudien, en tal sentido era el compromiso que se animó a los compañeros y ahí se han preparado; Hoy se tiene el resultado del último informe que se beneficiarían 15 compañeros, los compañeros concejales también están consientes de los trabajos que se ha venido realizando. Otro punto compañeros aquí en el mismo informe se presenta sobre el caso del Compañero Saqueo Aguinda, el tema del compañero él ha estado desde el inicio se ha cumplido todos los procesos, como es conocimiento de los Sindicatos fue proceso delicado por el accidente que tuvo el papá, ver esa situación también era muy importante por eso se ha tomado esta consideración de mucho análisis y hay la comisión ha apoyado, para ser parte del contrato indefinido del Sindicato. Este proceso le vamos hacer cumplir con nuestras votaciones legal, técnica y económicamente, son tres cosas fundamentales.

Interviene la vicealdea Ing. Rita Andy da conocer que esta situación se ha venido manejando desde el año anterior y en esta administración habido el pedido por parte de los compañeros del Sindicato de Trabajadores, derechos que ustedes han merecido por la colaboración en el puesto que estaban sin embargo ustedes colaboraron en los puestos que no les correspondían y en horas extras eso les permitió y la superación de cada uno de ustedes. El apoyo técnico de Planificación, Financiero, OO. PP, Jurídico y Talento Humano, lo han hecho lo posible para sacar adelante este proceso y buscar la Normativa Legal para llegar a este punto. Para que al momento de aprobar no exista ningún inconveniente con el paso de tiempo. En esta administración hemos querido venir solucionando algunos inconvenientes que se han presentado, que han estado a veces sueltas de lo que realmente debería estar establecido. Nosotros en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA hemos tratado y este informe es favorable, gracias al todo el apoyo técnico, de mi parte señor Alcalde y compañeros concejales mociono que se apruebe este Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA. Moción que es apoyado por el concejal Ricardo Nenquihui.

El concejal Lcdo. Alberto Andy da conocer que la demora de este proceso fue por las consultas que se venían realizado, más no, no por ayudar y gracias al pedido de compañero Secretario del Sindicato se realizó este proceso y a la vez solicita a los compañeros de sindicatos trabajar en conjunto y está a la predisposición de la Institución y si piden trabajar una hora más colaborar porque es muy importante y de mi parte felicitar a los compañeros por presentar por unanimidad todos los documentos y apoyo la moción de la compañera vicealcaldesa.

Seguidamente el concejal Sr. Nelson Cerda da conocer que han venido trabajado conjuntamente con los técnicos de cada área, en tal sentido petición que han realizado no ha sido rechazada hemos venido analizando para sacar el proceso





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



y apoyo la moción de los compañeros. Interviene el Concejal Ricardo Nenquihui mencionando que el equipo de trabajo nunca se ha negado para apoyar los requerimientos que han solicitado. Y por ende solicita que deben demostrar la responsabilidad, colaboración y estar dispuesto apoyar y a la vez apoya la moción de los compañeros.

Interviene el Secretario de Sindicato de Trabajadores el Sr. Anibal Avilez, agradeciendo al Sr. Alcalde y al cuerpo técnico por el apoyo que han dado al documento solicitado por los trabajadores del sindicato, porque en administraciones anteriores no se concluyó. Que quede en la historia la ayuda que se ha brindado a los trabajadores.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 051-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 07 de abril del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 33, 325, Constitución del Ecuador; Art. 2, 11, 14, 23, 153, 192 Código de Trabajo; Art. 2 Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054; Art. 15 Segundo Contrato Colectivo entre GADMIPA y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón arajuno "STGADMA"; Art. 57 Literal a) 364 del Código Orgánico de Organización





GADMIPA

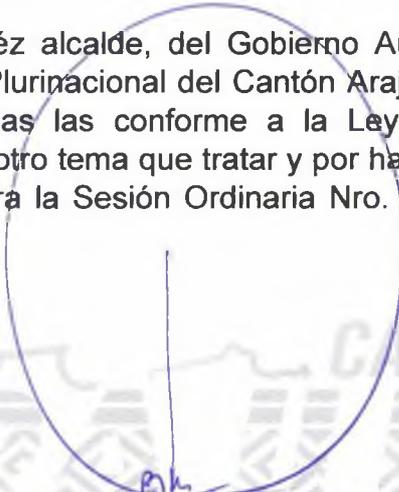
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. Aprobar el informe Nro. 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA, sobre el Estudio Técnico Presupuestario sobre la Creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el Contrato indefinido del Sr. Fidel Saqueo Aguinda Cerda Chofer del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO: Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 014-CM-GADMIPA-2022, siendo las 09H: 47 am.


Ing. Cesar Grefa
ALCALDE CANTON ARAJUNO




Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 01 de abril de 2022

Asunto: Remitiendo informe N° 001-CPPP-2022 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA.

Señor:
ING. CESAR GREFA A.
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° 001-SG-GADMIPA-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, suscrito por Abg. Reimundo Suárez. Secretario General-GADMIPA, adjunto sirvase recibir el INFORME N°-001-CPPP-2022 y por su digno intermedio al Seno del Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

LIC. JOSE ALBERTO ANDY SH.
PRES. COMISION PPyP del GADMIPA

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 04/04/2022 09:46

N°: 480

Myriaca @
Firma



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 05/04/22

N°: _____

Firma _____

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día para
conocimiento y análisis
del Concejo Municipal.



ALCALDÍA
05/04/2022



INFORME N° 001-CPPP-2022

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde Ing. César Grefa, y en conformidad al Art. 62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Arajuno dado a conocer mediante Oficio N° 001-SG-GADMIPA-2022 del 2 de marzo de 2022 y previa convocatoria se reúne el miércoles 9 de marzo de 2022 a las 10H00 y el jueves 24 de marzo de 2022 a las 11H00 en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Lcdo. José Alberto Andy Shiguango como Concejal y Presidente de la Comisión, el Sr. Nelson Remigio Cerda Andi como Concejal y miembro de la Comisión; y, la Srta. Ing. Rita Priscila Andy Shiguango como Concejala y miembro de la Comisión para realizar el análisis sobre el estudio técnico presupuestario sobre la creación de 15 nuevos cargos a favor de los Trabajadores Sindicalizados del Código de Trabajo y el contrato indefinido del Sr. Saqueo Aguinda Cerda Chofer del GADMIPA; con la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 002-CPPP-01.03-2022: Conocidos los informes presentados por el Departamento Financiero, la Procuraduría Síndica Municipal y la Unidad Administrativa de Talento Humano; y, luego de haber analizado uno a uno todos los casos; la Comisión Permanente por unanimidad sugiere se consideren los siguientes criterios que no implican la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión de gastos, por lo que resuelve:

a) Acoger el informe técnico N° 082-UATH-2021 del 29 de diciembre del 2021 suscrito por la Ing. Zoraida Andi, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADMIPA; en lo referente a la recomendación a la Máxima Autoridad en la creación de nuevos puestos para cambio de denominación de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo y al Contrato Colectivo.

b) Acoger el informe jurídico factibilidad de creación de nuevos cargos acorde al código de trabajo presentado mediante Memorando N° GADMIPA-PSM-2022-0038-M del 2 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello, Procuradora Síndica Municipal del GADMIPA; en lo referente al numeral 4 en donde manifiesta que **SI PROCEDE** la factibilidad de crear 15 nuevos cargos considerados en el informe técnico N° 082-UATH-2021 del 29 de diciembre del 2021 realizado por la UATH, con la finalidad de subsanar errores administrativos desde períodos anteriores.

c) Acoger lo mencionado en el oficio N° 31-DF-GADMIPA-2022 del 23 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Santiago Martínez, Director financiero; en lo referente al párrafo segundo que indica que *".....se cuenta con los recursos para el efecto,....."* conforme solicitud realizada por la Ing. Zoraida Andy, Jefe de la UATH mediante oficio N° 029-UATH-2022 del 15 de febrero de 2022.

d) Acoger el informe técnico N° 09-GADMIPA-2022 del 8 de febrero del 2022 suscrito por la Ing. Zoraida Andi, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADMIPA; en lo referente al numeral 4, en el que emite INFORME TECNICO FAVORABLE para creación del cargo de Chofer de vehículo pesado a favor de AGUINDA CERDA SAQUEO FIDEL.

b) Acoger el informe jurídico creación de un cargo a favor del Sr. SAQUEO FIDEL AGUINDA CERDA presentado mediante Memorando N° GADMIPA-PSM-2022-0014-O del 10 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello, Procuradora Síndica Municipal del GADMIPA; en lo referente al

numeral 4 en donde manifiesta que **SI PROCEDE LA CREACION DEL NUEVO CARGO** considerado, ya que es un derecho consagrado y manifiesto en el informe técnico N° 09-GADMIPA-2022 del 8 de febrero del 2022 realizado por la UATH.

c) Acoger lo mencionado en el oficio N° 32-DF-GADMIPA-2022 del 23 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Santiago Martínez, Director financiero; en lo referente al párrafo segundo que indica que “.....se cuenta con los recursos para el efecto,.....” conforme solicitud realizada por la Ing. Zoraida Andy, Jefe de la UATH mediante oficio N° 032-UATH-2022 del 17 de febrero de 2022.

CONCLUSIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la institucionalidad y potenciar sus competencias y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Concejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas y en conformidad a su resolución.

RECOMENDACIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que cuando se realicen movimientos en las partidas presupuestarias no alteren sus techos, los incrementos se redistribuyan entre las partidas de los mismos programas conforme a prioridades sin que se produzca afectación a aquellas que se reduzcan o eliminen de tal forma que se cumpla lo establecido en el PDyOT.

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que posterior a este análisis no se comprometa la Institución a incrementos salariales para el personal de contratos colectivos, no se comprometa a ascensos de ningún tipo y se propenda a la disminución del recurso humano innecesario del personal a contrato tanto de la LOSEP como del Código de Trabajo.

Recomendaciones que se las realizan para precautelar los intereses económicos de la Institución; cuyo incumplimiento será observado por los respectivos organismos de control.

Arajuno, 01 de abril de 2022



SR. LCDO. JOSÉ A. ANDY S.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



SR. NELSON R. CERDA ANDI
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



SRTA. ING. RITA P. ANDY S.
CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 014
FECHA: 07 DE ABRIL 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 014
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	05/04/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	05/04/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	05/04/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	05/04/2022	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	05/04/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	05/04/2022	

